

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.131

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMALTECSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN ARENILLAS, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CAMALTECSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006804 el 11 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMALTECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Arenillas, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de septiembre de 2008, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007325 de 28 de octubre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Horlando Antonio Vera Arteaga, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007325 de 28 de octubre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMALTECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Arenillas, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMALTECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Arenillas, Provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL: El domicilio principal de la compañía será el cantón Arenillas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

Guayaquil, 29 de octubre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(2826-1)

51 OCT 10 2008

DIARIO EL TELÉGRAFO
ESTAMPADO EN EL ECUADOR
2008

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días de noviembre de dos mil ocho, siendo las diez horas y quince minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMALTECSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON AREVALILLAS, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, noviembre 20 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO